

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES TÉCNICOS Y DOCENTES DE TODAS LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), VERSIÓN 01, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

San Lorenzo, 27 de mayo de 2025
Acta N° 11 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: La Resolución FADA N° 1273/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023, “Por la cual se aprueban las Políticas y Prácticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Versión 03, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción”.

El Memorándum DA N° 27/2025 de fecha 11 de abril de 2025, por el cual la Dirección Académica presenta el plan de formación continua institucional, y

CONSIDERANDO: Que, por Ley N° 4595/2013 de fecha 26 de junio de 2013, se regula la educación superior como parte del sistema educativo nacional, se definen los tipos de instituciones que lo integran, se establecen sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman, incluyendo la investigación.-----

Que, por Resolución N° 0935/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 se actualiza la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP: 2015, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Que, por Resolución N° 500/13/2022 de fecha 7 de junio de 2022 se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2027 de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-----

Que, por Resolución FADA N° 1273/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023 se aprueban las Políticas y Prácticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Versión 03, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción”, que contempla la Política de Formación y Capacitación y señala que: La Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción promoverá procesos de capacitación y formación que brinden, refuercen y complementen las habilidades y competencias necesarias para incrementar la capacidad de los talentos humanos, contribuyendo de la manera más positiva al cumplimiento de la misión, visión y los objetivos institucionales. -----

Que, la Norma MECIP:2015 señala que la Máxima Autoridad Institucional debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al sistema de control interno al: f) Asegurar que el sistema de control interno logre los resultados previstos;-----

Que, en el Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, (Setiembre, 2024), la Contraloría General de la República realizó la siguiente Recomendación: “...De manera a impulsar la mejora continua en la gestión en busca de la Excelencia, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, deberá: 2. Gestionar la capacitación del personal directivo y funcionarios sobre la NRM, a fin de apoyar su efectiva implementación”.-----

Que, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) reconoce la importancia de la formación continua y el desarrollo profesional de su personal administrativo; docentes técnicos y



POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES TÉCNICOS Y DOCENTES DE TODAS LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), VERSIÓN 01, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

docentes de todas las carreras de la FADA UNA para mantener los estándares de calidad y excelencia en la educación superior.-----

Que, el Plan de Formación Continua Institucional propuesto tiene como objetivo general: "Fortalecer la comprensión y apropiación de los principios de comunicación institucional, identidad, marco normativo y control interno, con el fin de contribuir a la gestión eficiente, la mejora continua y la consolidación de la imagen institucional de la FADA UNA".-----

Que, el mencionado plan ha sido revisado y aprobado por las instancias responsables de su implementación, cumpliendo con los criterios y objetivos establecidos para asegurar su viabilidad y efectividad.-----

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES TÉCNICOS Y DOCENTES DE TODAS LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), VERSIÓN 01, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, el cual forma parte de la presente Resolución como Anexo I con (5) fojas.-----

Art. 2°: **DESIGNAR** al Equipo de Capacitación Institucional como responsable de la implementación, seguimiento y evaluación del Plan aprobado en el art. 1° de la presente resolución, asegurando que las actividades de capacitación se realicen conforme al cronograma y objetivos establecidos.-----

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión del Talento Humano y a la Dirección Administrativa y Financiera la coordinación con las áreas pertinentes para la adecuada ejecución del Plan de Formación Continua Institucional, garantizando los recursos necesarios y la participación activa de todos los integrantes de la facultad.-----

Art. 4°: **ENCOMENDAR** al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación que el PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA INSTITUCIONAL, aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, sea difundido entre todos los funcionarios administrativos; docentes técnicos y docentes de todas las carreras de la FADA UNA, para asegurar su conocimiento y compromiso con el mismo.-----

Art. 5°: **DISPONER** que toda situación no prevista en el plan de formación continua, será atendida por el Equipo de Capacitación Institucional, el cual dejará constancia de sus actuaciones en acta.-----

Art. 6°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-----


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo



POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES TÉCNICOS Y DOCENTES DE TODAS LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), VERSIÓN 01, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

ANEXO 1

PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA INSTITUCIONAL

“Comunicación, Identidad y Normativa Institucional – FADA UNA 2025”

Responsables: Dirección Académica, Dirección de Gestión del Talento Humano; Coordinación de Comunicación y Coordinación MECIP.

Dirigido a: Personal Administrativo; Docentes Técnicos y Docentes de todas las carreras de la FADA UNA.

Fundamentación

Este plan busca fortalecer la identidad institucional y las competencias comunicacionales de la comunidad académica y administrativa de la FADA UNA, alineándose a los principios del modelo de **Comunicación Institucional** y el **Sistema de Control Interno (MECIP:2015)**. A través de una propuesta teórico-práctica, se fomentará una cultura de comunicación estratégica, transparente y coherente con los valores y la misión de la institución.

La **comunicación institucional** constituye un pilar fundamental para el desarrollo efectivo, transparente y cohesionado de toda institución de educación superior. En el contexto actual, caracterizado por transformaciones constantes, exigencias de rendición de cuentas y estándares crecientes de calidad, la **Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA UNA)** reconoce la necesidad de fortalecer no solo sus procesos comunicacionales, sino también la **gestión institucional**, basada en la identidad, la normativa vigente y el control interno.

Este **plan de formación continua institucional 2025** surge como respuesta estratégica a la necesidad de establecer un lenguaje común y prácticas institucionales coherentes entre todos los estamentos que conforman la comunidad educativa de la FADA UNA. A través de un abordaje integral que articula la **comunicación institucional**, el **Sistema de Control Interno MECIP:2015**, las **normativas internas** y el **diseño de criterios e indicadores de evaluación**, se busca consolidar una cultura organizacional orientada a la excelencia, la mejora continua y el fortalecimiento de la identidad institucional.

La participación conjunta del **personal administrativo, docentes técnicos y docentes de todas las carreras** tiene como objetivo generar una visión compartida sobre el rol estratégico de estos elementos para la gestión y proyección de la facultad. La **comunicación y la identidad institucional** no solo reflejan la cultura organizacional, sino que también se vinculan directamente con la calidad educativa, el posicionamiento institucional y la construcción de vínculos efectivos tanto al interior de la comunidad académica como con el entorno social.

Asimismo, el conocimiento y aplicación del **MECIP:2015** como sistema articulador de procesos de control, transparencia y evaluación institucional, junto con el análisis de las **normativas internas de la FADA UNA**, permitirán a los participantes comprender su rol dentro de un marco normativo claro y orientado al cumplimiento de metas institucionales. Complementariamente, el desarrollo de competencias en el **diseño de criterios e indicadores de evaluación** institucional fortalecerá la capacidad de análisis, planificación y toma de decisiones informadas en todos los niveles de la facultad.

En este sentido, el **desarrollo de competencias comunicacionales** y el conocimiento profundo de los elementos que configuran la identidad institucional constituyen aspectos clave para el fortalecimiento de la **calidad educativa**, la **optimización de procesos administrativos** y la **proyección social de la facultad**, en concordancia con los estándares de acreditación y las exigencias propias de la educación superior contemporánea.



POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES TÉCNICOS Y DOCENTES DE TODAS LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), VERSIÓN 01, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Objetivo General

Fortalecer la comprensión y apropiación de los principios de comunicación institucional, identidad, marco normativo y control interno, con el fin de contribuir a la gestión eficiente, la mejora continua y la consolidación de la imagen institucional de la FADA UNA.

Objetivos Específicos

1. **Introducir** conceptos clave de la comunicación institucional y su aplicación al contexto universitario.
2. **Analizar** el contexto comunicacional de la FADA UNA desde una perspectiva crítica y constructiva.
3. **Presentar** el Modelo de Comunicación Institucional de la FADA.
4. **Promover** el conocimiento del Sistema de Control Interno MECIP:2015 y su integración con la cultura organizacional.
5. **Socializar** la normativa institucional vigente en FADA UNA.
6. **Fomentar** la cultura de calidad institucional mediante la comprensión de los criterios e indicadores de evaluación.
7. **Fomentar** el desarrollo del branding institucional y la gestión de la reputación en línea.

Duración: 5 meses (junio a octubre de 2025)

Estrategias Metodológicas

El plan de formación continua institucional: "Comunicación, Identidad y Normativa Institucional – FADA UNA 2025" se desarrollará en la modalidad virtual, mediante una metodología teórico-práctica con enfoque participativo, que promueva la reflexión crítica y la construcción colectiva de conocimientos.

Las estrategias metodológicas incluyen:

1. Sesiones sincrónicas

- a) Presentación de los temas por parte de cada uno de los responsables.
- b) Debates guiados sobre los diferentes temas abordados.

2. Actividades asincrónicas

- a) Lecturas orientadas con guías de reflexión.
- b) Foros de discusión temáticos en el aula virtual.
- c) Trabajos prácticos individuales y grupales de aplicación contextualizada.
- d) Análisis de documentos institucionales y elaboración de propuestas de mejora.
- e) Participación en comunidades virtuales de aprendizaje.
- f) Recursos didácticos.
- g) Plataforma virtual de aprendizaje con materiales multimedia.
- h) Documentos institucionales de referencia.
- i) Guías de trabajo práctico.

Programa 2025		
Fecha	Contenidos	Responsable
9 de junio	Introducción a la Comunicación Institucional	LDI Bruno Olmedo
23 de junio	Análisis del contexto de la Comunicación Institucional	LDI Bruno Olmedo

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES TÉCNICOS Y DOCENTES DE TODAS LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), VERSIÓN 01, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

7 de julio	Plan de Comunicación Institucional (1). FADA UNA	LDI Bruno Olmedo
21 de julio	Plan de Comunicación Institucional (2). FADA UNA	LDI Bruno Olmedo
4 de agosto	Sistema de Control Interno MECIP:2015	Abg. Mag. Rossana Hermoza Cardozo
18 de agosto	Normativa Institucional FADA UNA	Abg. Liliana Galeano
1 de setiembre	Criterios e Indicadores de Evaluación	Prof. Mag. Dora Argüello
15 de setiembre	Introducción a la Identidad institucional	LDI Bruno Olmedo
22 de setiembre	Principio del Branding Institucional	LDI Bruno Olmedo
6 de octubre	Gestión de la Reputación Institucional en línea	LDI Bruno Olmedo
20 de octubre	Gestión de la Reputación Institucional fuera de línea	LDI Bruno Olmedo
27 de octubre	Evaluación Final	Equipo de responsables

Carga horaria: cada **encuentro sincrónico** tendrá una duración de 2 (dos) horas, sumando un total de 20 (veinte) horas de encuentro sincrónico

Trabajo autónomo supervisado: 30 (treinta) horas.

Total de horas del curso: 50 (cincuenta) horas.

Sistema de evaluación:

La evaluación del aprendizaje será continua y formativa, considerando:

- Participación activa en las sesiones sincrónicas (80%).
- Realización de actividades asincrónicas (80%).
- Evaluación Final (60%).
- Se utilizarán rúbricas para valorar la calidad, creatividad y aplicabilidad de los trabajos realizados en el aula virtual.

Costo: El curso será totalmente gratuito.

Certificación del Curso: Al finalizar, se otorgará un certificado de participación para los que aprueban el programa establecido.

